



***Extracto de la Resolución de 8 de noviembre de 2017, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnologías, CIEMAT, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas públicas del programa FTEC-Spanish Traineeship Programme, correspondiente al año 2018.***

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### **PRIMERO**

**Beneficiarios:** Personas con posesión del Título de Máster en Ingeniería, Física Aplicada o titulaciones equivalentes que comprendan una formación académica en las áreas temáticas de la convocatoria que cumplan que, en el momento de la publicación de esta convocatoria, no haya transcurrido más de cuatro años desde la obtención del título universitario requerido. Se considerarán excepciones a este criterio en el caso particular de doctores o doctorandos.

#### **SEGUNDO**

**Objeto:** La concesión de 20 becas de especialización del programa *FTEC-Spanish Traineeship Programme* para jóvenes profesionales científicos y tecnólogos, destinados en el Laboratorio Europeo de Investigación Nuclear, CERN, (Ginebra, Suiza), en tecnologías de grandes aceleradores de partículas, detectores e infraestructuras asociadas.

#### **TERCERO**

**Bases reguladoras:** Orden CNU/1037/2018, de 25 de septiembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas públicas del Programa *FTEC-Spanish Traineeship Programme*.

#### **CUARTO**

**Cuantía:** La cuantía máxima de las ayudas convocadas asciende a 240.000 euros, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

#### **QUINTO**

**Plazo de presentación de solicitudes:** Cuarenta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.



**SEXTO**

**Otros datos:** La duración de la ayuda será de un año a partir del momento en que administrativamente se dé comienzo el programa, pudiéndose prorrogar durante un año más en función de los resultados técnicos, el rendimiento y la actitud del candidato seleccionado, supeditado a la dotación presupuestaria del programa.

Cada beneficiario tendrá un tutor en el CERN y será asignado a un grupo de esta institución, en el cual desarrollará su actividad en coordinación, seguimiento y supervisión de los responsables del programa.

Madrid a 8 de Noviembre de 2018

EL DIRECTOR GENERAL



Carlos Alejandre Losilla